



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CINCO.

En este estado con permiso desta Su Magestad desta Real Audiencia
 et Señores Don Pedro Joseph de Oña y Oñala, y despues
 de su voto al Señor Don Juan Luján de Alburquerque
 En esta Real Audiencia se ha visto un Memorial dado por
 Dña Francisca Verdugo desta Ciudad, por el qual pide obligar
 por el quinquenio deste Común tiempo de un año de Aguas
 desta Buena Ciudad ansado de Mayo adonde quaxos
 el quaxillo, y ofrendando dar a esta Su Magestad por el dicho
 dicho tiempo quatro mil reales por razon de la admi-
 nistracion del dicho Cargado sobre dicha España, que es el
 de cinco reales por arrova con lo demas que aho firm
 de firme, de Cuyo contenido Intelligencia esta Su Magestad
 no ha lugar a la peticion de Dña Francisca
 y en su conformidad con el Juramento de la dicha Es-
 paña, y de administracion de su Magestad a cargo de Don Juan
 de Herrera, segun, y en la forma se halla decretada
 por esta Su Magestad.

En este estado con permiso desta Su Magestad de la Real Audiencia
 mencio los Señores Don Gaspar Ramirez de Oñala, y Don
 Pedro Gomez, y desparon su voto al Señor Don Juan de Meza

